

	<b>CITACIÓN ALCANCE</b>  <b>OFERTA DE COMPRA CVY-01-490</b>	<b>CVO-RE-PRE-017</b>
		Versión: 1
		Fecha: 20-11-17

CVO-CIT-0541-11930-18

Señora:  
**AURORA CHISCO DE ACUÑA**  
 Predio: El Porvenir II  
 Vereda: Yary  
 Cumaral – Meta

1 NOV 2018

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

**Asunto:** Por el cual se realiza alcance al “oficio de compra No CVO-OFE-0126-8137-18 por medio del cual, se formuló Oferta de Compra de un predio” denominado El Porvenir II, Vereda Yary, Municipio de Cumaral, Departamento de Meta, identificado con Cédula Catastral 50226000100060045000 y matrícula inmobiliaria número 230-24170, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta) CVY- 01-490.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S.**, ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogado Mauricio Mendez 3152877494, o al correo electrónico [mauricio.mendez@covoriente.co](mailto:mauricio.mendez@covoriente.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVO-OFE-0542-11883-18** “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVO-OFE-0126-8137-18 DE COMPRA DE UN PREDIO.”, emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble denominado El Porvenir II, ubicado en la Vereda Yari del Municipio de Cumaral , correspondiente a la ficha predial No.CVY-01-490.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en

	<b>CITACIÓN ALCANCE</b>  <b>OFERTA DE COMPRA CVY-01-490</b>	<b>CVO-RE-PRE-017</b>
		Versión: 1
		Fecha: 20-11-17

CVO-CIT-0541-11930-18

el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**  
**Representante Legal (s)**  
**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: M.M.M.R Abogado Predial  
 Revisó: K.J.J.D- Abogada Supervisora Predial  
 Aprobó: R.A.R.M- Director Predial  
 VoBo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO  
 C.C. Archivo



1 NOV 2018

